



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Comercio Internacional*

---

**2011/2201(DEC)**

31.1.2012

# OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Presupuestos

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010, Sección III – Comisión (COM(2011)0473 - C7-0256/2011 - 2011/2201(DEC))

Ponente de opinión: Peter Šťastný

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Expresa su profunda preocupación por la conclusión del Tribunal de Cuentas según la cual, en términos generales, los sistemas de supervisión y control de la Comisión no son eficaces, hasta el punto que también concluye que los pagos subyacentes a las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 contienen errores materiales;
2. Lamenta que la tasa de error más probable estimada por el Tribunal de Cuentas en lo que se refiere al conjunto de los pagos haya aumentado en 2010 si se compara con la evolución positiva que se venía registrando desde 2006;
3. Expresa su profunda preocupación por que la mayor parte de los errores no cuantificables detectados en relación con la ayuda al exterior, el desarrollo y la ampliación se refieren a los procedimientos de contratación y a la prórroga de los contratos por parte de la Comisión; expresa, asimismo, su profunda preocupación por que dos terceras partes de los errores constatados en estos ámbitos políticos se refieren a pagos definitivos y no se detectaron en el marco de los controles de la Comisión;
4. Destaca el hecho de que garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión está vinculado a la ayuda macrofinanciera; considera necesario que la Comisión prevea controles adecuados y que el Tribunal de Cuentas efectúe auditorías apropiadas en relación con este instrumento;
5. Pone de relieve que, como consecuencia de la estrategia de ayuda al comercio, los fondos de la Unión deben utilizarse eficazmente y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, con vistas a garantizar una mejor integración de los beneficiarios en el sistema mundial de comercio basado en normas y a fomentar la erradicación de la pobreza;
6. Subraya que deben apoyarse los centros empresariales de la UE en China, Tailandia y la India; considera, asimismo, que deben establecerse controles suficientes para garantizar un funcionamiento eficaz y de calidad de dichos centros.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	26.1.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 25 -: 0 0: 3
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	William (The Earl of) Dartmouth, Laima Liucija Andrikienė, María Auxiliadora Correa Zamora, Christofer Fjellner, Yannick Jadot, Metin Kazak, Bernd Lange, Emilio Menéndez del Valle, Vital Moreira, Paul Murphy, Cristiana Muscardini, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Niccolò Rinaldi, Helmut Scholz, Peter Šťastný, Gianluca Susta, Keith Taylor, Jan Zahradil, Paweł Zalewski
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Josefa Andrés Barea, George Sabin Cutaş, Mário David, Albert Deß, Syed Kamall, Silvana Koch-Mehrin, Inese Vaidere
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Jutta Haug, Jean Roatta